



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0840

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero de 2017, que contiene el cambio de denominación de la compañía **DOORBOSCH SOLUCIONES CIA. LTDA.** por **CENTRO DE COLISIONES DNAMIK CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía **DOORBOSCH SOLUCIONES CIA. LTDA.** por **CENTRO DE COLISIONES DNAMIK CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma de estatutos, los cuales requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que esta Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-0713 de 29 de marzo de 2017, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **DOORBOSCH SOLUCIONES CIA. LTDA.** por **CENTRO DE COLISIONES DNAMIK CIA. LTDA.** y la consiguiente reforma de estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta el 21 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía **DOORBOSCH SOLUCIONES CIA. LTDA.** por **CENTRO DE COLISIONES DNAMIK CIA. LTDA.** y la consecuente reforma de estatutos, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

Handwritten signature or initials.

Datos Públicos
el Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0840

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
DOORBOSCH SOLUCIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que las Notarías Décimo Quinta y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 21 de febrero de 2017, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta resolución; y, c) Que dicha dependencia sienta en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ABR. 2017

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MGC
Exp. 176688
Tr. 9509-0041-17

